

ANEXO 8

**PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS
VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN PRODUCCIÓN
PRIMARIA DE PORCINOS 2018**

**CARTA DE ENTENDIMIENTO N° 11 DERIVADA DEL CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA N° 064 DE 2013,
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -
ICA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES -
ASOPORCICULTORES**

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS
GRUPO DE INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PECUARIA**

Bogotá, D.C., Marzo de 2018



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

131

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Objetivo.....	2
1.1 Objetivo general.....	2
1.2 Objetivos específicos.....	2
2. Normatividad aplicable.....	2
3. Analitos a monitorear.....	3
4. Población de muestreo.....	3
5. Tamaño muestral.....	4
6. Tipo de muestra.....	6
7. Metodología de muestreo y envío.....	6
8. Pruebas y resultados de laboratorio.....	7
9. Acciones de IVC.....	7
10. Análisis de resultados y elaboración informe final.....	8
11. Anexos.....	8
Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes Químicos.	
Forma 3-139 Acta de toma de muestras de alimentos y sales mineralizadas de consumo animal.	
Forma 3-039 Visita a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios.	
Forma 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.	
Forma 3-1037 Acta de visita de IVC basada en riesgo Químico.	
Forma 3-1038 Lista de chequeo para la caracterización de peligro químico.	
Forma 3-048 Acta de Sellado	

Tablas

Tabla 1. Censo Porcino y Distribución del Número de Predios y Muestras por Sistema Productivo para Cloranfenicol y estilbenos.

Tabla 2. Distribución mensual de monitoreo en predios porcinos por departamento para cloranfenicol y estilbenos

Tabla 3. Número de establecimientos a seleccionar y número de muestras de piensos a tomar por departamento análisis Nitrofuranos.



Certificado
 N° SC5917-1



Certificado
 NTCGP N° 077-1

PLAN DE MONITOREO DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PORCINOS 2018

INTRODUCCION

Tanto los residuos de medicamentos veterinarios como de contaminantes químicos constituyen un riesgo en la inocuidad de los alimentos y por ende para la salud de los consumidores, lo que determina que se deben establecer medidas para su prevención, vigilancia y control.

Los avances científicos y técnicos en materia de análisis químico, han hecho posible detectar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en los animales y en los productos obtenidos de estos. Lo anterior ha permitido establecer LMR de estas sustancias químicas que se utilicen de manera tal que se han podido desarrollar medidas de gestión de riesgo para preservar la inocuidad de los alimentos en los sistemas productivos y en los procesos de transformación de los alimentos de origen animal.

Conforme a la resolución 770 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, dentro del desarrollo de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control deberán diseñar formular, ejecutar y hacer seguimiento de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos (PSVCR) el cual se integran en el Plan Nacional de Vigilancia y Control de residuos en Alimentos (PNVCR).

En Colombia desde el 2012 se vienen desarrollando los Planes Nacionales de Vigilancia y Control de residuos en varios sistemas productivos, sin haber incluido el desarrollo de un plan de residuos en la producción porcina, situación que no ha permitido tener una línea base de análisis de riesgo en relación con el uso de medicamentos que se encuentran prohibidos, restringidos o bajo condiciones de uso.

Así mismo, acorde con el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro” y con el fin de solucionar su carencia operativa, el Instituto Colombiano Agropecuario, establece en el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, políticas institucionales para establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado para maximizar los beneficios producidos por su intervención.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

134

De esta forma con base en los lineamientos del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Medicamentos y Contaminantes Químicos se establece el primer Plan de Muestreo desarrollado por el ICA en producción primaria porcina.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de muestreo para el monitoreo de residuos 2018 se realizará bajo la carta de Entendimiento No. 11 de 2018 derivada del Convenio marco de Cooperación Técnica No. 064 de 2013, suscrito entre el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Asociación Colombiana de Porcicultores - ASOPORCICULTORES.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer línea base para las sustancias prohibidas que se prioricen en producción primaria porcina.

1.2. Objetivos específicos

- Determinar ausencia de uso de sustancias prohibidas en producción primaria porcina.
- Realizar visitas de vigilancia y control, en predios con resultados no conformes.
- Establecer recomendaciones para la toma de decisiones y acciones posteriores.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 770 de 2014. Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución ICA 1326 de 1981. Disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario, entre ellas la no asociación de sustancias bactericidas con bacteriostáticas, la no aceptación de mezclas de antimicrobianos y vitaminas y la prohibición del uso de cloranfenicol.
- Resolución ICA 1966 de 1984. Reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia. No se aceptan como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia los productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en Medicina Humana. En una misma especie animal, no se aceptan como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia, aquellos productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en dicha especie.
- Resolución ICA 1082 de 1995 Prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

- Decreto 4765 de 2008. El ICA a través de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios tendrá dentro de sus funciones: mantener un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias responsables de los otros eslabones de la cadena alimentaria con el fin de establecer acciones de mejoramiento de la inocuidad. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo para mejorar las prácticas asociadas al mejoramiento de la inocuidad. Coordinar la realización de acciones conjuntas con los productores, comercializadores, exportadores, importadores y otras autoridades, dirigidas a garantizar la inocuidad de los productos de origen animal. Ejercer el control técnico-científico para la obtención de productos inocuos en las cadenas agroalimentarias de producción animal primaria, para prevenir riesgos biológicos y químicos que puedan afectar la salud humana, animal y contribuir a la seguridad alimentaria.
- Resolución ICA 2638 de 2010. Por medio de la cual se prohíbe la importación, producción, comercialización o tenencia como materia prima o producto terminado de Dietilestilbestrol (DES).
- Resolución 5296 de 2013. Del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.

3. ANALITOS A MONITOREAR

Para el año 2018 se determinará la ausencia de uso de cloranfenicol, estilbenos: (Dietilestilbestrol (DES), Dienestrol (DE) y Hexestrol (HEX) y Nitrofuranos (Nitrofurantoína, Furazolidona, Furalfadona, Nitrofurazona) teniendo en cuenta que estas son sustancias prohibidas en Colombia.

4. POBLACIÓN DE MUESTREO

Los predios a muestrear en producción primaria porcina, se definirán teniendo en cuenta la participación porcentual de predios existentes en cada departamento sobre el total de predios a nivel nacional (Tabla 1). Adicionalmente, con base en la caracterización de los sistemas productivos, se asigna el 80% de participación a los predios tecnificados y 20% a los predios en producción traspatio, basado en la incidencia de éstos en plantas de sacrificio. En aquellos Departamentos donde el número de animales es muy bajo se considera necesario tomar al menos las muestras correspondientes en un predio.

El muestreo de piensos es realizado en las empresas registradas como productoras con planta, productoras por contrato, semielaboradoras, productoras para autoconsumo, plantas productoras de harina de origen animal y/o almacenes comercializadores de insumos veterinarios que se encuentren registrados ante el Ica.

El Plan de Muestreo Anual es desarrollado con base en la capacidad analítica del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP, la distribución geográfica de las plantas procesadoras, el resultado del control oficial ejercido el año inmediatamente anterior.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

134

La selección de las plantas elaboradoras de piensos o sus puntos de distribución se realiza teniendo en cuenta el registro de alimentos nuevos, predios con antecedentes de desviaciones en pruebas microbiológicas o toxicológicas en años anteriores y otro número de predios seleccionados al azar.

5. TAMAÑO MUESTRAL

Teniendo en cuenta el porcentaje del número de predios tecnificados y de traspatio indicado en el Censo del año 2017 se definió un diseño estadístico con una prevalencia del 50% y una probabilidad del 95%, que establece como línea base, la toma de 768 muestras en 192 predios, de los cuales 616 muestras serán colectadas en 154 predios tecnificados y 152 muestras en 38 predios de traspatio. (Tabla 1)

Tabla 1. Censo Porcino y Distribución del Número de Predios y Muestras por Sistema Productivo para Cloranfenicol y estilbenos

DEPARTAMENTO	CENSO			TECNIFICADOS		TRASPATIO		TOTAL	
	TOTAL GRANJAS PORCINAS TECNIFICADAS - 2017	TOTAL PREDIOS TRASPATIO 2017	TOTAL PREDIOS PORCINOS 2017	PREDIOS	MUESTRAS	PREDIOS	MUESTRAS	PREDIOS	MUESTRAS
AMAZONAS	12	31	43	0	0	1	4	1	4
ANTIOQUIA	2.038	18.779	20.817	10	40	2	8	12	48
ARAUCA	1.776	836	2.612	8	32	0	0	8	32
ATLANTICO	275	4.909	5.184	1	4	1	4	2	8
BOLIVAR	6	9.824	9.830	0	0	2	8	2	8
BOYACA	280	3.904	4.184	1	4	1	4	2	8
CALDAS	540	3.914	4.454	3	12	1	4	4	16
CAQUETA	0	2.278	2.278	0	0	1	4	1	4
CASANARE	1.137	2.949	4.086	5	20	0	0	5	20
CAUCA	734	1.709	2.443	3	12	1	4	4	16
CESAR	19	7.618	7.637	0	0	1	4	1	4
CHOCO	10	1.306	1.316	0	0	1	4	1	4
CORDOBA	24	40.528	40.552	0	0	5	20	5	20
CUNDINAMARCA	9.529	5.958	15.487	45	180	0	0	45	180
DISTRITO-CAPITAL	33	26	59	0	0	1	4	1	4
GUAINIA	11	5	16	0	0	1	4	1	4
GUAVIARE	0	1.020	1.020	0	0	1	4	1	4
HUILA	3.456	3.332	6.788	16	64	0	0	16	64
LA-GUAJIRA	0	2.350	2.350	0	0	1	4	1	4
MAGDALENA	23	10.185	10.208	0	0	2	8	2	8
META	2.280	1.792	4.072	11	44	0	0	11	44
NARINO	910	24.997	25.907	4	16	2	8	6	24
NORTE-SANTANDER	7.273	10.964	18.237	34	136	0	0	34	136
PUTUMAYO	0	2.495	2.495	0	0	1	4	1	4
QUINDIO	231	1.540	1.771	2	8	1	4	3	12
RISARALDA	1.143	1.208	2.351	5	20	1	4	6	24
S.ANDRES/PROVID	0	192	192	0	0	1	4	1	4
SANTANDER	25	2.781	2.806	0	0	1	4	1	4
SUCRE	50	28.822	28.872	0	0	4	16	4	16
TOLIMA	19	4.696	4.715	0	0	1	4	1	4
VALLE	927	841	1.768	6	24	1	4	7	28
VAUPES	0	19	19	0	0	1	4	1	4
VICHADA	0	314	314	0	0	1	4	1	4
TOTAL	32.761	202.122	234.883	154	616	38	152	192	768

Nota: en cada predio se deben tomar 4 muestras (2 de orina y 2 de sangre)

Tabla 2. Distribución mensual de monitoreo en predios porcinos por departamento para cloranfenicol y estilbenos

PLAN RESIDUOS PORCINOS	I - SEMESTRE					II- SEMESTRE					PREDIOS total	
	Departamento	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre		noviembre
Amazonas			1									1
Antioquia			1	2	2	2	2	2	1			12
Arauca			1	1	2	1	2		1			8
Atlántico				1			1					2
Bolívar			1				1					2
Boyacá				1				1				2
Cámarca			6	6	7	6	7	6	7			45
Bogotá					1							1
Caldas			1	1		1			1			4
Caquetá				1								1
Casanare				1	1		1	1	1			5
Cauca			1		1		1		1			4
Cesar				1								1
Chocó					1							1
Córdoba				1	1	1		1	1			5
Guainía						1						1
Guaviare							1					1
Huila			1	3	2	3	2	3	2			16
La Guajira								1				1
Magdalena			1			1						2
Meta			1	2	1	2	2	1	2			11
Nariño			1	1		1	1	1	1			6
Nte Santander			4	4	5	6	5	5	5			34
Putumayo					1							1
Quindío				1		1		1				3
Risaralda				2			2		2			6
Santander								1				1
San Andrés								1				1
Sucre				1	1		1		1			4
Tolima								1				1
Valle			1	1	1	1	1	1	1			7
Vichada							1					1
Vaupés				1								1
Total	0	0	21	32	27	27	31	27	27	0		192

Nota: en cada predio se deben tomar 4 muestras (2 de orina y 2 de sangre)

Dentro del plan de muestreo de alimentos completos establecido por el ICA se toman 140 muestras procedentes de 62 establecimientos para análisis de nitrofuranos.

TABLA 3. NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS A SELECCIONAR Y NÚMERO DE MUESTRAS DE PIENSOS A TOMAR POR DEPARTAMENTO ANALISIS NITROFURANOS

SECCIONAL	No. Establecimientos seleccionados	Número muestras a tomar
ANTIOQUIA	7	34
ATLANTICO	0	0
ARAUCA	1	1
BOYACA	1	1
CALDAS	5	8
CASANARE	1	1
CAQUETA	0	0
CAUCA	4	6
CESAR	3	3
CORDOBA	1	3
CUNDINAMARCA	6	10
GUAINIA	1	1
GUAJIRA	1	1
HUILA	3	4
MAGDALENA	2	4
META	2	6
NARIÑO	2	3
N. DE SANTANDER	2	4
PUTUMAYO	2	3
QUINDIO	4	6
RISARALDA	1	2
SANTANDER	1	6
SUCRE	1	1
TOLIMA	4	7
VALLE DEL CAUCA	7	25
TOTAL MUESTRAS POR CRITERIO	62	140

6. TIPO DE MUESTRA

La matriz para la determinación de estilbenos es orina, la matriz para la determinación de cloranfenicol es suero sanguíneo y la matriz para la determinación de Nitrofuranos es alimento completo.

7. METODOLOGÍA DE MUESTREO Y ENVIO

Las muestras serán tomadas por funcionarios del ICA y podrán tener apoyo de personal de Porkcolombia en aquellos departamentos en los cuales el ICA lo requiera, de acuerdo con la programación establecida por el ICA

Los predios sobre los cuales se realizará el muestreo serán determinados por los responsables Seccionales en inocuidad del ICA con base en el inventario de predios registrados ante el ICA en cada Seccional.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

En cada predio se muestrearán 4 animales en la etapa de levante, dos para muestra de orina y dos para muestra de sangre.

Para la toma de muestras de sueros y orinas, se seguirá el procedimiento de muestreo PR-INO-P-033 (Procedimiento de toma y envío de muestras para análisis de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos) y para el muestreo de los alimentos balanceados se seguirá el procedimiento PR-INO-P-4-602 (Procedimiento toma de muestras de alimentos balanceado, suplementos alimenticios y sales mineralizadas para animales), establecido en el sistema de gestión de calidad del ICA.

Durante el procedimiento de toma de muestras de orina y suero se diligenciará la forma 3-508 (Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos) y para la toma de piensos en planta de fabricación se diligenciará la forma 3-139 (Acta de toma de muestras de alimentos y sales mineralizadas de consumo animal), en caso de la muestra ser tomada en el almacén distribuidor se diligenciará la forma 3-039 (Visita a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios).

Seguidamente las muestras serán remitidas al laboratorio junto con el formato anexo 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos) para muestras de suero y orina y en el caso de muestras de piensos copia de los formatos elaborados en cada tipo de establecimiento durante la toma de la muestra.

<https://portal.ica.gov.co:447/DocManagerSwift/User/Listing.aspx?SearchIn=SearchAll&ElementTypeId=65&WorkflowId=1#ContentMark>

8. PRUEBAS Y RESULTADOS DE LABORATORIO

Todas las muestras serán analizadas en el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP del ICA, una vez recibidas las muestras en el LANIP, estas se procesarán mediante las técnicas estandarizadas en el laboratorio acordes con cada uno de los metabolitos a ser analizados.

Los resultados de laboratorio serán remitidos al Grupo Inocuidad en la Producción primaria pecuaria quien se encargará de enviarlos a cada una de las seccionales.

9. ACCIONES DE IVC

Ante resultados no conformes los funcionarios del ICA de la respectiva seccional realizarán visitas de Inspección vigilancia y Control – IVC basada en riesgo con el fin de evaluar cada una de las situaciones presentadas, establecer las posibles medidas correctivas y se realizarán nuevos muestreos.

Para las visitas de IVC se seguirá el procedimiento de muestreo PR-INO-P-035 (procedimiento de vigilancia y control basada en riesgo de resultados no conformes de residuos y contaminantes químicos) establecido en el sistema de gestión de calidad del ICA.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

143

Ante resultados no conformes en piensos, se notificará al área de registro de alimentos, para que de manera conjunta con el área de inocuidad para realizar visitas de IVC al establecimiento y tomar las acciones legales respectivas con la planta.

Estos procedimientos estarán soportados mediante formatos 3-1037 (Acta de visita de IVC basada en riesgo Químico) y 3-1038 (Lista de chequeo para la caracterización de peligro químico) y la forma 3-048 (Acta de Sellado)

10. ANALISIS DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE INFORME FINAL

El Grupo de Inocuidad en la producción Primaria Pecuaria – GIPPP será el responsable de realizar el análisis de la información y la elaboración del informe final.

11. ANEXOS

11.1 Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes Químicos.

 ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS O DE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA						
TIPO DE ANALISIS QUE SE SOLICITA		Residuos y contaminantes		Resistencia antimicrobiana		
NOMBRE PREDIO				Número de RSPP		
VEREDA		MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		
LATITUD		LONGITUD		ALTITUD		
PROPIETARIO				CÉDULA O NIT		
FECHA TOMA DE MUESTRAS			ESPECIE			
SISTEMA DE PRODUCCIÓN		CARNE <input type="checkbox"/>	LECHE <input type="checkbox"/>	HUEVO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/> CUAL	
Los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA presentes en el predio procedieron a la toma de muestras que a continuación se relacionan						
Tipo de Muestra (Huevo, leche, sangre u orina)	Identificación del animal <input type="checkbox"/>	Edad aproximada <input type="checkbox"/>	Peso aproximado (Kg o gr) <input type="checkbox"/>	Código Laboratorio*	CERTIFICACIONES (BPG, Bioseguridad o Ninguna),	OBSERVACIONES
	Lote <input type="checkbox"/>	Cantidad total en Litros de cantina <input type="checkbox"/>	Cantidad recolectada (ml) <input type="checkbox"/>			
	Cantina <input type="checkbox"/>					
TOTAL DE MUESTRAS						
*Para uso exclusivo del laboratorio						
Nombre, cédula y firma de quien atiende la visita				nombre, cédula y Firma del funcionario ICA		

Forma 3-508 V 4.0 2017



Certificado N° SC5917-1



Certificado NTCGP N° 077-1

11.2 Forma 3-139 Acta de toma de muestras de alimentos y sales mineralizadas de consumo animal



	ACTA DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y SALES MINERALIZADAS DE CONSUMO ANIMAL				FECHA						
					DÍA	MES	AÑO				
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO ICA	MUESTRA TOMADA POR	ACTA N°	PLAN DE MUESTREO							
				<table border="1"> <tr> <td>I</td> <td>II</td> <td>III</td> <td>IV</td> </tr> </table>				I	II	III	IV
I	II	III	IV								

COMPOSICION GARANTIZADA EN EL RÓTULADO DEL PRODUCTO

ALIMENTO				SAL MINERALIZADA			
MAX-MIN	%	MAX-MIN	%	MAX-MIN	%	MAX-MIN	%
HUMEDAD		CENIZAS		FÓSFORO		COBALTO	
PROTEINA		NNP		CLORURO DE SODIO		AZUFRE	
GRASA		TDN		HUMEDAD		MAGNESIO	
FIBRA		OTROS		CALCIO		SELENIO	
FOSFORO				FLUOR		YODO	
CALCIO				COBRE		MANGANESO	

ANEXAR ETIQUETA DEL PRODUCTO

NÚMERO DE LOTE		VOLUMEN DEL LOTE (Solo en planta de producción)		CIUDAD / MUNICIPIO		SECCIONAL	
EMPRESA RESPONSABLE EN COLOMBIA			DIRECCIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE			TELÉFONO(S)	
LUGAR DONDE SE TOMA LA MUESTRA			NOMBRE DEL LUGAR DONDE SE TOMA LA MUESTRA			DIRECCION DONDE SE TOMA LA MUESTRA	
PLANTA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO						
Objeto del muestreo: Marque con una X				General	Proyecto EEB	Producto a Granel	Inocuidad
							Autoconsumo

OBSERVACIONES							

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			FUNCIONARIO ICA		
NOMBRE	CEDULA	FIRMA	NOMBRE	CEDULA	FIRMA



Forma 3-139 Versión 2016



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

195

11.3 Forma 3-039 Visita a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios.

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA ICA

VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA

SEMILLAS [] AGRICOLA [] PECUARIO []

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO:	OFICINA LOCAL	FECHA	
PROPIETARIO O RESPONSABLE		CÓDIGO N°	REGISTRO ICA:	VISITA ANTERIOR	CUMPLIO LO RECOMENDADO	
E-MAIL:				(E) (M) (A/A/A)	SI	NO
CEDULA / NIT:						

SITUACIÓN ENCONTRADA

SECCIONES	ESTADO			ALMACENAMIENTO ADECUADO			EMPAQUES ADECUADOS			REFRIGERACION ADECUADA			ENVASES ADECUADOS			CONDICIONES DE HIGIENE			CONDICIONES DE SEGURIDAD		
	B	R	M	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	B	R	M	B	R	M
ALIMENTOS PARA ANIMALES Y SALES MINERALIZADAS																					
MEDICAMENTOS																					
MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL																					
BIOLOGICOS																					
ANIMALES VIVOS																					
AVES																					
MATERIAL GENETICO																					
PLAGUICIDAS																					
FERTILIZANTES																					
SEMILLAS																					
BIONSUMOS Y EXTRACTOS VEGETALES																					
ACONDICIONADORES DEL SUELO																					
BODEGAS																					
OTRAS INSTALACIONES																					

ALIMENTOS A GRANUL

PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA VENTA A GRANUL	LOS RECIPIENTES SON DE FÁCIL LIMPIEZA	LOS RECIPIENTES PERMANECEN CERRADOS	TIPO DE RECIPIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO	CUENTAN CON UN PROGRAMA ESCRITO DE CONTROL DE FLAGAS
SI [] NO []	SI [] NO []	SI [] NO []		SI [] NO []

Forma 3-039 Versión 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA ICA

LA INFORMACIÓN DEL RECIPIENTE O DISPENSADOR INDICA:

PARA LA VENTA DEL PRODUCTO EL EMPAQUE ES NUEVO SI [] NO []	Registro ICA SI [] NO []	NOMBRE DEL PRODUCTO SI [] NO []	NUMERO DE LOTE: SI [] NO []	TITULAR DEL REGISTRO: SI [] NO []	COMPOSICIÓN GARANTIZADA: SI [] NO []
---	-------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---

MUESTREOS Y SELLADOS

SE TOMAN MUESTRAS PARA ANÁLISIS SI [] NO []	ACTA DE MUESTREO N°	ACTA DE SELLADO N°	ACTA LEVANTAMIENTO DE SELLOS N°
--	---------------------	--------------------	---------------------------------

PROBLEMAS ACTUALES

RECOMENDACIONES

CONCEPTO: FAVORABLE [] APLAZADO [] DESFAVORABLE [] N/A []	SOLICITUD: REGISTRO [] MODIFICACION [] IVC []	PLAZO PARA CUMPLIR LO RECOMENDADO DEL (E) (M) (A/A/A)
---	--	--

Política de Tratamiento de Datos Personales:
Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co> Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA			FUNCIONARIO ICA		
NOMBRE	CÉDULA	FIRMA	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA

Forma 3-039 Versión 2018

951

11.4 Forma 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.)

REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS

FECHA DE TOMA DE MUESTRAS (DD/MM/AAAA)	NÚMERO DE RSPPO O INSCRIPCIÓN	EDAD ANIMAL (si aplica)	SEXO (si aplica)	CODIGO DE LA MUESTRA (si aplica)
ESPECIE: Seleccione con una X <input type="checkbox"/> Bovino <input type="checkbox"/> Porcino <input type="checkbox"/> Aves de corral			PRODUCTO: Seleccione con una X <input type="checkbox"/> Leche <input type="checkbox"/> Sangre <input type="checkbox"/> Orina <input type="checkbox"/> Huevo <input type="checkbox"/> Tejido <input type="checkbox"/> Grasa <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cual?	
LABORATORIO DESTINO			CANTIDAD	
CLORANFENICOL	NITROFURANOS	NITROIMIDAZOLES	BETALACTAMICOS	
TRICLABENDAZOL	IVERMECTINA	ORGANOCOLORADOS	METALES PESADOS	
PCBS	HEXESTROL	AFLATOXINAS	ESTEROIDES	
TETRACICLINAS	QUINOLONAS	ESTILBENOS	ANTI TIROSTATICOS	
LACTONAS	AMINOGLUCÓSIDOS	PENICILINAS	QUINOLONAS	
TETRACICLINAS	ANTHELMINTICOS	ANTICOCIDIALES	DIETILESTILBESTROL	
DIENESTROL	2-THIOURACIL	6-METHYL-2-THIOURACIL	6-PROPYL-2-THIOURACIL	
RACTOPAMINA	6-PHENYL-2-THIOURACIL	DIETHYLSTILBESTROL(DES)	ACETATO DE MELENGESTROL	
NANDRONOLA	MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS	2-MERCAPTO-1-METHYLMIDAZOLE(TAPAZOLE)	AINES (Antiinflamatorios no esteroides)	
BOLDENONA	TRENBOLONA	2-MERCAPTOBENZIMIDAZOLE	17BETRADIOL	
PROGESTERONE	TESTOSTERONE	METILTESTOSTERONA	ZERANOL	
SALBUTAMOL	CIMATEROL	ORGANOFOSFORADOS	CLEMBUTEROL	
ZILPATEROL	METRONIDAZOL	AHD	AMOZ	
AOZ	SEM	RONIDAZOLE	OTROS:	
OBSERVACIONES:				
NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA				
CARGO				
FIRMA				

SUSTANCIAS A MONITOREAR:

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	HORA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA	
MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVIO:			
<input type="checkbox"/> AEREO	<input type="checkbox"/> TERRESTRE	<input type="checkbox"/> DIRECTAMENTE	
NOMBRE:		FIRMA:	
OBSERVACIONES:			

DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA (ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO) FORMA 3-1100.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

157

11.5 Forma 3-1037 Acta de visita de IVC basada en riesgo Químico

ica **ACTA DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS**

Acta N°	Nombre del predio:	R SPP II*			
Departamento	Municipio	Vereda			
Latitud	Longitud	Altitud			
Objeto:					
Fecha de visita (DD/MM/AAAA)	Direccion de notificacion:				
Correo electrónico:	Telefonos:				
AGENDA					
GENERALIDADES DE LA REUNION / DESARROLLO AGENDA					
COMPROMISO/RECOMENDACIONES					
#	Descripción	Responsables	Fecha (DD/MM/AAAA)	Estado (Pen/Cum/Pro)	
QUIEN ATIENDE LA VISITA			FUNCIONARIOS ICA		
NOMBRE	FIRMA	CEDULA	NOMBRE	FIRMA	CEDULA

Forma-3-1038 V 2.0 2016



Certificado N° SC5917-1



Certificado NTCGP N° 077-1

891

11.6 Forma 3-1038 Lista de chequeo para la caracterización de peligro químico.

LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

INFORMACION GENERAL											
Fecha de Visita:			Fecha de la Visita Anterior:								
Nombre del predio:			Número RSPP o RSPPA:								
Departamento:			Municipio:			Vereda:					
Longitud:			Latitud:			Altitud m.s.n.m.:					
Propietario:						Teléfono:					
Número de Identificación:			Correo electrónico:								
Area total (has)			Area productiva (has)			Número total de animales					
Sistema Productivo		Bovinos	Porcinos	Aves	Ovinos caprinos		Apícola	Zoocria			
Fin zootécnico		Cria	Levante	Ceba	Ciclo completo		Postura	Genética Biotecnología			
Fuente de agua consumo animal		Superficial		Pozo / Aljibe		Acueducto	Represa	Otra			
Fuente de agua riego cultivos		Superficial		Pozo / Aljibe		Acueducto	Represa	Otra			
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)				Sistemas productivos anteriores al actual							
Nombre Médico veterinario						Matrícula profesional No					
Teléfono:						Correo Electrónico:					
Nombre Ingeniero Agrónomo						Matrícula profesional No					
Teléfono:						Correo Electrónico:					
Principales servicios prestados por el establecimiento											
Principales servicios recibidos											

Forma-3-1037 V 2.0 2016



Certificado N° SC5917-1



Certificado NTCGP N° 077-1

149



LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUÍMICO EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

No	Parámetro	Si	No	Calificación B R M *	Observaciones/justificación
1	El predio se encuentra registrado ante el ICA				
2	Cuenta el predio con un Sistema de Gestión de Calidad, procedimientos escritos o Procedimientos Operativos Estandarizados POEs.				
3	Se cuenta con un programa escrito de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios				
4	Normas de higiene escritas para ser aplicadas por el personal y/o POES y registros				
5	Se cuenta con un programa escrito para el manejo de los cultivos (Uso de plaguicidas, respeto tiempos de carencia y planeado un Ingeniero agrónomo)				
6	Existen registros de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos				
7	Se realiza tratamiento al agua de consumo, riego con sus registros				
8	Se cuenta con análisis de calidad de agua y registros				
9	Existe un programa de capacitación con sus soportes, listados de asistencia y/o certificados.				
10	Cuenta con un registro de proveedores (insumos agropecuarios, animales)				
11	El predio cuenta con un programa de desechos sólidos y líquidos				
12	Cuenta con un documento POE del sistema productivo, o cuenta con un organigrama con funciones definidas por escrito para el personal				
13	Prescripción veterinaria de medicamentos				
14	Se respeta el tiempo de retiro en el uso de los medicamentos veterinarios				
15	Existe un procedimiento escrito para la disposición final de animales muertos				
16	El predio recibe asistencia técnica				
17	Registros de temperatura u otras variables ambientales				
18	Se realiza fertilización/abono/acondicionamiento etc. de praderas				
19	Los insumos veterinarios/agrícolas poseen registro ICA				
20	El predio cuenta con los permisos de concesión de agua				
21	Hay registros de temperatura de los sistemas de refrigeración				
22	Se aplican las buenas prácticas para el almacenamiento de insumos, plaguicidas de uso agrícola y pecuario, fertilizantes, medicamentos y equipos veterinarios				
23	Se utilizan alimentos medicados para la alimentación animal				
24	No se utilizan en la alimentación de los animales, proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz y de cultivos ornamentales. Se usa pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol en la alimentación animal.				
25	El predio cuenta con un área de enfermería y cuarentena cuando se requiera				
26	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro				
27	El personal cuenta con los elementos de protección requeridos de acuerdo a las labores que desempeña				

Forma-3-1037 V 2.0 2016

25-1



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1



LISTA DE CHEQUEO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE PELIGRO QUIMICO
EN PRODUCCION PRIMARIA

28	Los envases vacíos de plaguicidas agropecuarios se someten al triple lavado, destrucción de la etiqueta y perforación del envase, de acuerdo a la normatividad vigente				
29	El predio se encuentra limpio, ordenado y libre de materiales en desuso en sus alrededores				
30	Hay recirculación, reciclaje o reuso de agua				
31	El sistema de identificación de animales permite la trazabilidad?				
32	Sistema de conducción y almacenamiento de agua en el predio afecta inocuidad				
33	Los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo son de fácil limpieza y desinfección				
34	Se restringe el ingreso de otras especies animales al área productiva				
35	Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas				

(*) B: Bueno R: Regular M: Malo

Definir y caracterizar los vecinos o sistemas productivos alrededor de la finca? (Considerar los predios cercanos a la finca que puedan poner en riesgo el sistema productivo, e.g. predios en cabecera hídrica)

Observaciones

Nombre Funcionario ICA	_____	Nombre quien atiende la visita	_____
Cédula ciudadanía	_____	Cédula ciudadanía	_____
Firma	_____	Firma	_____

Forma-3-1037 V 2.0 2016



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

157

